**RESOLUCIÓN I.M.Nº. 174 / 2022.-**

**POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS PARA LA CONSTRUCCION DE TRES CASETAS PARA LA AVENIDA LAS RESIDENTAS Y AUTORIZA SUFICIENTEMENTE A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS PROCESOS PARA EL LLAMADO A LOS PROCESOS PROPIOS.----------**

**VISTO:** El Exp. Nº 4294 de fecha 27 de Julio de 2022**,** relacionados a los antecedentes para la Construcción de tres casetas para paradas de autobuses en la ciudad de Katuete; y, ----------

**CONSIDERANDO:**

**Que, la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Artículo 11º.- Planeamiento de las Contrataciones** establece "Las operaciones de Contratación Pública" que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: los objetivos, metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales; ----------

**Que, la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Art. 15º** establece que "Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios".----------

**Que,** la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal**; inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.----------

**Que,** el Art. 185º de la Ley 3.966, Orgánica Municipal establece; "la Intendencia Municipal a través de las reparticiones correspondientes tendrá a su cargo la ejecución del presupuesto de conformidad a los principios, normas y criterios presupuestarios que establece la Ley, sus ordenanzas y resoluciones".----------

**TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS para la Construcción de tres casetas para autobuses en la Avenida Las Residentas Ruta Py 03 de la ciudad de Katuete.----------**

**Art. 2º.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para iniciar los procesos derivado del proyecto mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

**DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------**

Luis Lilia Arias Samudio.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ
Intendente Municipal